



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil diecisiete (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-000138-00
Demandante: PAULINA BLANCO SALGADO
Demandado: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 271 del cuaderno principal, se dispone:

1º.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 24 de noviembre de 2017 (fls.04-07 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar parcialmente el auto emitido por el despacho de fecha el 04 de mayo de 2017.

2º.- Fíjese como fecha para dar curso a la audiencia de pruebas en los términos de la decisión confirmada por el Tribunal Administrativo de Sucre, el día 13 de abril de 2018, a partir de las 10:00 AM, en la Sala de Audiencias dispuesta para este Despacho Judicial.

Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor, librándose los oficios a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ